

**PRECIOS MAXIMOS Y MÍNIMOS PARA 2025 COMO
ENTIDAD COLABORADORA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

I.REVISION DOCUMENTAL Y CERTIFICACION DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONCEPTO	SUPERFICIE	BASE IMPONIBLE (€)
1) IMPLANTACION Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES, CAMBIOS DE USO DE LOCALES Y EDIFICACIONES, CON O SIN OBRAS y SEGREGACIONES y AGRUPACIONES DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y LOCALES.		
1.1 Con obras en edificio existente, sin alterar su configuración arquitectónica o alterándola en menos del 50%.	A. Hasta 200 m ² B. De 201 m ² hasta 250 m ² C. De 251 m ² hasta 300 m ² D. De 301 m ² en adelante se incrementará la tarifa en el apartado anterior por cada m ² de exceso en:	975,00 1.050,00 1.150,00 1,75
1.2 Cualquier actuación con obras de nueva edificación. (ley 2/2012 de dinamización)	A. Hasta 200 m ² B. De 201 m ² en adelante se incrementará la tarifa en el apartado anterior por cada m ² de exceso en:	1.750,00 2,25
1.3 Cualquier actuación con obras en edificio existente que altere su configuración en más del 50% de la superficie.	A. Hasta 200 m ² B. De 201 m ² en adelante se incrementará la tarifa en el apartado anterior por cada m ² de exceso en:	1.750,00 1,90
1.4 Centros de transformación (además de lo que corresponda por la obra de acuerdo en los apartados anteriores)	A. Hasta 250 kW B. De 251 kW a 500 kW C. De 501 kW a 1.000 kW D. De 1.001 kW a 2.000 kW G. De 2.001 kW en adelante se incrementará la tarifa en el apartado anterior por kW en	480,00 580,00 680,00 800,00 0,40
1.5 Obra consistentes en colocación de muestra o banderín.	Precio por actuación	200,00
1.6 Carpas o casetas provisionales.	Precio por actuación	350,00
1.7 Otras actuaciones urbanísticas en espacio libre de parcela, vallados, acondicionamientos de parcela, pavimentación accesos etc.	Precio por actuación	350,00
1.8 Otras actuaciones urbanísticas provisionales.	Precio por actuación	350,00
2) OBRAS SIN IMPLANTACION NI MODIFICACION DE ACTIVIDAD NI CAMBIO DE USO.		
2.1 Obras en edificio existente sin alterar su configuración arquitectónica, el numero o superficie de las viviendas, ni modificar la actividad.	A. Hasta 200 m ² B. De 201 m ² en adelante se incrementará la tarifa anterior por cada m ² de exceso en:	650,00 1,00

**PRECIOS MAXIMOS Y MÍNIMOS PARA 2025 COMO
ENTIDAD COLABORADORA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

II. REVISION DOCUMENTAL Y CERTIFICACION DE LICENCIA URBANÍSTICA

CONCEPTO	SUPERFICIE	BASE IMPONIBLE (€)
<u>IMPLANTACION Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES, CAMBIOS DE USO DE LOCALES Y EDIFICACIONES, CON O SIN OBRAS y SEGREGACIONES y AGRUPACIONES DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y LOCALES.</u>		
1.1 Con obras en edificio existente, sin alterar su configuración arquitectónica o alterándola en menos del 50%.	A. Hasta 150 m ² B. De 151 m ² hasta 200 m ² se incrementará la tarifa en los dos apartados anteriores por m ² en C. De 201 m ² en adelante se incrementará la tarifa de los tres apartados anteriores por cada m ² de exceso en	800,00 2,50 1,00
1.2. Obras de nueva edificación y obras en edificio existente que altere su configuración en más del 50% de la superficie.	A. Hasta 200 m ² B. De 201 m ² hasta 500 m ² se incrementará la tarifa en el apartado anterior por m ² en C. De 501 m ² en adelante se incrementará la tarifa de los dos apartados anteriores por m ² en	1.600,00 5,00 2,50
<u>2) OBRAS SIN IMPLANTACIÓN NI MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD NI CAMBIO DE USO</u>		
2.1 Obras en edificio existente sin alterar su configuración arquitectónica, el numero o superficie de las viviendas, ni modificar la actividad.	A. Hasta 100 m ²	500,00
	B. más de 101 m ² se incrementará la tarifa en el apartado anterior por cada m ² de exceso en:	1,00
2.2. Otras actuaciones urbanísticas en espacio libre de parcela, vallados, acondicionamientos de parcela, pavimentación accesos etc.	Por actuación	350,00
2.3. Otras actuaciones urbanísticas provisionales.	Por actuación	350,00
2.4. Obras consistentes en colocación de muestra o banderín.	Por actuación	200,00

**PRECIOS MAXIMOS Y MÍNIMOS PARA 2025 COMO
ENTIDAD COLABORADORA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

III: INSPECCIÓN Y COMPROBACION DE ACTUACIONES

CONCEPTO	SUPERFICIE	BASE IMPONIBLE (€)
1) VISITA PARA PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LICENCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACION.		
Para todas las actividades (con o sin incidencia ambiental), y para uso residencial.	A. Hasta 200 m ²	1.000,00
	B. de 201 m ² hasta 500 m ² se incrementará la tarifa anterior por cada m ² de exceso en	2,00
	C. Más de 501 m ² se incrementará la tarifa de los dos apartados anteriores por cada m ² de exceso en	1,25
2) VISITA DE COMPROBACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE TRAMITADA POR LA MISMA ENTIDAD COLABORADORA.		
	A. Hasta 100 m ²	300,00
	B. Hasta 200 m ²	400,00
	C. De 201 m ² a 500 m ² se incrementará la tarifa anterior por cada m ² de exceso en	0,80
	D. Más de 501 m ² se incrementará la tarifa de los dos apartados anteriores por cada m ² de exceso en	0,40
4) VISITA DE COMPROBACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO		
Precio único		500,00
5) SEGUNDA Y POSTERIORES VISITAS		
Precio único		300,00

**PRECIOS MAXIMOS Y MÍNIMOS PARA 2025 COMO
ENTIDAD COLABORADORA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

IV. OTRAS TRAMITACIONES

CONCEPTO	SUPERFICIE	BASE IMPONIBLE (€)
1) ACTIVIDADES / USOS SUJETAS A INFORME PRECEPTIVO		
	A. Hasta 100 m ²	200,00
	B. De 101 m ² en adelante	350,00
2) CERTIFICADO DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA		
Por la emisión cada certificado de adecuación urbanística	A. Hasta 100 m ²	500,00
	B. Hasta 200 m ²	700,00
	C. Hasta 300 m ²	1.000,00
	D. De 301 en adelante se incrementará la tarifa en el apartado anterior por cada m ² de exceso en	1,00
Incluye Obras de nueva edificación o reestructuración general		1.000,00+1,75 m²

DESCUENTOS

MUNICIPIOS DEL GRUPO A. POBLACION SUPERIOR A 65.000 HABITANTES SEGÚN EL ULTIMO INDICE PUBLICADO POR EL INE.	0
MUNICIPIOS DEL GRUPO B. POBLACION INFERIOR A 65.000 Y SUPERIOR A 22.000 HABITANTES SEGÚN EL ULTIMO INDICE PUBLICADO POR EL INE.	5%
MUNICIPIOS DEL GRUPO C. POBLACION INFERIOR A 22.00 HABITANTES SEGÚN EL ULTIMO INDICE PUBLICADO POR EL INE.	10%

Web DE CONSULTA. [Madrid: Población por municipios y sexo. \(2881\) \(ine.es\)](http://Madrid: Población por municipios y sexo. (2881) (ine.es))

- Los precios se actualizarán anualmente en función del último IPC publicado.